

**7 de febrero de 2021.** Informando que el abogado demandante solicita se aclare el auto del 6 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso el cambio de dirección del correo del demandado ANTONIO TRUJILLO SEMANATE dentro del proceso No. 2020-305. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA**

[J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Popayán, siete de febrero de dos mil veintidós

Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
Demandante: JUAN SEBASTIAN SALCEDO  
Demandado: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH Y  
ANTONIO TRUJILLO SEMANATE  
Radicado: 2020-00305-00

**Interlocutorio No. 207**

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial suscrito por la abogado del demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO, donde solicita se aclare el auto del 6 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso el cambio de dirección del correo electrónico del demandado ANTONIO TRUJILLO SEMANATE para ser notificado de la admisión de la demanda de la referencia, el Juzgado,

**DISPONE:**

Para efectos de notificación del demandado ANTONIO TRUJILLO SEMANATE. TENGASE en cuenta la nueva dirección electrónica aportada por la parte demandante, la cual es [antrusco9@hotmail.com](mailto:antrusco9@hotmail.com), dirección a la cual debe remitirse la demanda y sus anexos, de lo cual debe allegar constancia del estado de entrega del mensaje al servidor de los correos electrónicos de los dos demandados; o la certificación de que el mensaje fue entregado a los

destinatarios o el acuse de recibo de la demanda y sus anexos de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese y Cúmplase**

LA JUEZ,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

**elz**

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc036d858e3e97d8e49e5e0412d1b361624aaf6cf931901dd512b7f026b7c99**

Documento generado en 07/02/2022 06:01:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>